

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE EL SISTEMA ELECTORAL BINOMINAL POR UNO DE CARÁCTER PROPORCIONAL INCLUSIVO Y FORTALECE LA REPRESENTATIVIDAD DEL CONGRESO NACIONAL

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 220 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia suma.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

El artículo 2°, numerales 3) y 4) y el artículo 4°. Habida consideración del informe financiero complementario, la Comisión estimó de su competencia los numerales 11), 12) y 14 del artículo 1°, situación que somete a consideración de la Sala según se expondrá más adelante (página 19), conforme con lo dispuesto por oficio N° 11.347, de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Régimen Interno Administración y Reglamento.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Se rechazaron, de conformidad con el inciso segundo del artículo 220 del Reglamento, las siguientes indicaciones (página 22):

1) De los diputados (as) señores (as) Provoste, Lorenzini, Ortiz, Flores, Aguiló, Girardi, Sabat, Pascal, Boric, Hernando, Pacheco, Morano, Arriagada, Soto, Vallejo, Fernández, Carvajal, Jackson, Cariola, Molina, Ojeda, Monsalve, Saffirio, Torres, Cicardini, Walker, Vallespín, Sepúlveda, Kast y Melo.

Para agregar el siguiente artículo 4° nuevo al proyecto:

“Artículo 4°: Incorpórase el siguiente inciso primero, nuevo, al artículo 13 de la ley N°20.640 que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes, pasando el actual inciso primero a ser segundo y así sucesivamente:

“Respecto de las primarias que se realicen para elecciones parlamentarias o de alcaldes, cada partido político o pacto, según corresponda, conformará las declaraciones de candidaturas de la respectiva elección primaria sin que ningún sexo supere el 60% de las mismas. En los casos en que solo hubiere 2 o 3 candidaturas, al menos una de ellas deberá ser de sexo distinto a las otras dos”.”.

2) De los (as) diputados (as) señores (as) Kast, Lorenzini, De Mussy, Aguiló, Girardi, Cicardini, Walker, Fernandez y Santana.

Para incorporar un artículo 3° nuevo, pasando el actual artículo 3° a ser 4°, del siguiente tenor:

“Artículo 3°: Modifícase el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, de la manera que a continuación se señala:

1) *Agrégase en el artículo 47 el siguiente inciso tercero nuevo:*

“Los diputados sólo podrán ser elegidos en el mismo distrito por tres periodos consecutivos”

2) *Agrégase en el artículo 49, un nuevo inciso tercero del siguiente tenor:*

“Los senadores solo podrán ser elegidos en la misma circunscripción por dos periodos consecutivos.”.

3) *Elimínase la frase final del inciso segundo del artículo 51, que señala “Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos.”.*”.

3) De los (as) diputados (as) señores (as) Kast, Lorenzini, De Mussy, Aguiló, Girardi, Cicardini, Walker, Fernandez y Santana.

Para incorporar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Las modificaciones establecidas en los numerales 1) y 2) del artículo 3° entrarán en vigencia al momento de su publicación, siendo el período en ejercicio a la fecha de ésta, el primero para efectos de la reelección.”.

4) De los (as) señores (as) Monsalve, Aguiló, Lorenzini, Pascal, Fernández, Schilling y Ortiz.

Para agregar en el artículo 2° del proyecto los números 3), 4), 5) nuevos, pasando los actuales 3) y 4) a ser 6) y 7), respectivamente.

3

“3) Modifícase el artículo 16 en los siguientes términos:

“Artículo 16.- Todos los aportes de campañas electorales serán públicos, de conformidad con lo que señalan los artículos siguientes.”.

4) Suprímase los artículos 17, 18 y 20.

5) Suprímase en el artículo 21 la frase “Tendrán el carácter de públicos” y agrégase al comienzo de dicho artículo la siguiente frase. “Todos los aportes tendrán el carácter de públicos, especialmente”.

5) De los (as) señores (as) Monsalve, Auth, Lorenzini, Schilling, Ortiz, Fernández, Pascal y Aguiló.

Para incorporar en el artículo 2° del proyecto los numerales 2), 3), 4) y 5) nuevos, pasando los actuales numerales 2), 3) y 4) a ser 6), 7) y 8).

“2) Agrégase en el artículo 8° el siguiente inciso primero, pasando el actual inciso primero a ser segundo:

“Sólo podrán efectuar aportes de campaña personas naturales.”.

3) Derógase el artículo 10°.

4) Modifícase el artículo 19 de la siguiente forma:

a) Suprímese la frase “que sea persona natural y”.

b) Suprímese la frase “La destinación de los aportes hechos por personas jurídicas solo podrá hacerse por mandato especial.”.

5) Modifícase el párrafo 4° del Título II de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

“Artículo 24.- Prohíbense todo tipo de aportes de campaña electoral provenientes de personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras.”.

b) Suprímese el inciso segundo y siguientes del artículo 25.”.

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Técnica y calificación de normas incorporadas

No hubo.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Todas las disposiciones fueron aprobadas por mayoría de votos.

6.- Se designó Diputado Informante al señor **Pepe Auth**.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:

- ❖ El Presidente de la Cámara de Diputados, diputado señor Aldo Cornejo.
- ❖ El Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros,
- ❖ El Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Peñailillo.
- ❖ La Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón.
- ❖ La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual.
- ❖ La Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Patricia Silva.
- ❖ El Director de Presupuestos, señor Sergio Granados.

Normas de competencia de la Comisión.

La Comisión de Constitución Legislación y Justicia, dispuso que esta Comisión tomara conocimiento de los numerales 3) y 4) del artículo 2° y del artículo 4° del proyecto (ver página 19).

Propósito de la iniciativa

a) Reducir la desigualdad del voto. Se hace presente en el Mensaje que Chile tenía en 1973 una Cámara de 150 diputados y un Senado de 50 miembros, con mucho menos de la mitad de electores que hoy día. Con esos números, el rediseño de distritos y circunscripciones permitiría reducir de manera muy significativa la desigualdad actual del valor del voto entre ciudadanos de distintos territorios. La propuesta considera, además, que los distritos correspondientes a zonas extremas en el Norte y en el Sur Austral merecen un criterio especial de sobrerrepresentación, más allá de su población electoral, todo ello en razón de propugnar su mayor integración.

b) Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas. Para lo cual, se reduce el número de distritos y circunscripciones para que se elijan más escaños en cada uno de ellos.

c) Aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos.

Se señala que este objetivo no solo se logra definiendo distritos que elijan un número mayor de diputados, sino que también permitiendo que las listas electorales presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral.

d) Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías. Se explica que con la conformación de un sistema de distritos y

circunscripciones que mayoritariamente eligen un mínimo de tres parlamentarios y en su mayoría cinco a ocho, se propende a que la ventaja de votos de un sector sobre otro se traduzca en ventaja equivalente en la representación parlamentaria. Al mismo tiempo, se asegura que en todos los territorios la minoría tenga también expresión parlamentaria.

e) Promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad. Se señala en el Mensaje que los distritos que elijan más diputados y listas que puedan presentar más candidatos, permitirán aplicar una ley de cuotas que obligue a las listas a presentar elencos de candidatos con la proporción de mujeres que se determine necesaria para cambiar la desigual representación de género que tiene hoy el Congreso Nacional.

f) Evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones. Se precisa que en distritos que mayoritariamente eligen 5 o más escaños, esto pasa a ser imposible y queda como probabilidad excepcional sólo en un pequeño número de distritos que elije 3 ó 4 escaños.

Síntesis descriptiva del proyecto:

Cuenta con 4 artículos, cuyo contenido general es el siguiente:

- El artículo 1° a través de sus 17 numerales, modifica la ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

- El artículo 2° a través de su 4 numerales, modifica la ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

- El artículo 3° cuenta con 4 numerales que modifican la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

- Finalmente, el artículo 4° se hace cargo de la incidencia presupuestaria del proyecto, señalando que éste se financiará con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto para la partida 02 Congreso Nacional y en lo que respecta al artículo 2°, con los recursos que en su oportunidad provea la Ley de Presupuesto respectiva.

En particular, las normas que la Comisión técnica puso en conocimiento de ésta establecen:

Artículo 2°.-

- N°3) agrega un nuevo artículo 2° transitorio a la ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, asignando un monto de 500 UF para el partido político al que pertenezca la candidata mujer a diputada o senadora, proclamada electa por el Tribunal Electoral.

- N° 4) agrega un nuevo artículo 3° transitorio a la ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, creando el derecho a reembolso adicional con cargo fiscal, de gastos electorales a las candidatas a diputadas y senadoras de 0,0100 UF por cada voto obtenido.

Ambos numerales se aplicarán en las elecciones de los años 2017, 2021, 2025 y 2029.

Artículo 4°.-

Señala que los gastos que genere el proyecto serán financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para la partida 02 Congreso Nacional y en lo que respecta al artículo 2°, con los recursos que en su oportunidad provea la Ley de Presupuestos respectiva.

Incidencia en materia presupuestaria y financiera

El informe financiero, de 23 de abril de 2014, que se acompañó al momento de la presentación del proyecto, establece:

I. Antecedentes

El proyecto de ley tiene por objeto sustituir el actual sistema electoral Binominal por un sistema electoral Proporcional, con la finalidad de fortalecer la representatividad en el Congreso Nacional y de esa forma posibilitar el ingreso a dicha Institución de las corrientes más significativas de la sociedad. Para lo anterior, se propone reducir el número de distritos y circunscripciones para que se elijan más escaños en cada uno de ellos, favoreciendo el ingreso al Parlamento de sectores de menor votación pero suficientemente significativos de la sociedad.

La propuesta, implica modificar la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, aumentando el número de Senadores y Diputados.

Junto a lo anterior, se incluye un artículo que modifica la ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, para dar vida a la propuesta de reembolsar a los partidos políticos, por cada mujer electa como Diputada y Senadora, con UF 500 a partir de las elecciones de! año 2017.

II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

Asevera que el presente proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal en lo que respecta a la composición del Parlamento.

No obstante, existirá un mayor gasto por lo dispuesto en el artículo 2°, que a modo ilustrativo considerando las mujeres electas como Parlamentarias en el último proceso electoral, habría significado un mayor

gasto de UF 10.500 (M\$ 250.000 aproximadamente), de haberse aplicado esta norma.

El presente proyecto de ley se financiará con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos, para la partida 02 Congreso Nacional y en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 2°, se financiará con los recursos que en su oportunidad provea la respectiva Ley de Presupuestos.

El informe financiero complementario (15.07.14) señala:

Que se adjunta a indicación que agrega un artículo segundo transitorio nuevo, pasando el entonces artículo transitorio único a ser primero transitorio. En este nuevo artículo se establece que, para los efectos de las elecciones parlamentarias de los años 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las candidatas electas a Diputadas y Senadoras, los partidos políticos a que ellas pertenecieren tendrán derecho a un monto de UF 500, por cada una de ellas. Se señala que esta indicación no irroga gasto fiscal adicional a lo informado en el informe financiero de 23 de abril del año en curso.

El informe financiero complementario (23.07.14) señala:

Que acompaña a indicación agrega el literal d) al artículo 2° del Proyecto, con un texto que agrega un nuevo artículo tercero transitorio.

Este artículo tercero transitorio establece que, para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, las candidatas a Senadoras y Diputadas, tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales, equivalente a 0,01 unidades de fomento, por cada voto obtenido por cada candidata a Senadora o Diputada.

La actual indicación irrogará un gasto adicional respecto a lo informado en el IF N° 41 de 23 de abril pasado, equivalente a 0,01 UF multiplicada por el número de votos que obtengan las candidatas en las elecciones correspondientes. A modo ilustrativo, considerando el número de candidatas a parlamentarias en el último proceso electoral, la aplicación de esta norma habría significado un gasto de UF 20.557.

Dicho mayor gasto será financiado con cargo a los recursos que se provean en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

El informe complementario (04.08.14) presentado a la Comisión de Hacienda, señala:

El proyecto de ley sustituye el artículo 180 de la Ley N° 18.700, disponiendo que el Senado se compondrá de 50 Senadores, aumentando en 12 los cupos de Senadores que se incorporarán al Parlamento, como resultado de la nueva configuración de las circunscripciones senatoriales y la cantidad que se elegirá en cada una de ellas.

En el año 2018, se incorporarán los primeros 5 senadores y en 2022 los restantes 7 senadores.

Por efecto de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de la República, existirá un mayor desembolso por concepto de Dieta Parlamentaria, estimándose en M\$ 430.274 para el año 2018 y en régimen para el año 2019 la suma de M\$ 516.329. Para el año 2022, el gasto se incrementaría en M\$ 602.383 y para el año 2023, el gasto adicional en régimen se estima en M\$ 722.860.

Por otra parte, al sustituirse los artículos 178 y 179 de la ley N° 18.700, se dispone que la composición de la Cámara de Diputados estará integrada por 155 Diputados, aumentando en 35 los actuales cupos de Diputados, derivado de la configuración de los distritos electorales y la cantidad que se elegirá en cada uno de ellos, los cuales se incorporarán en el año 2018.

Por efecto de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de la República, existirá un mayor desembolso por concepto de Dieta Parlamentaria, estimándose en M\$ 3.011.917 para el año 2018 y en régimen para el año 2019 la suma de M\$ 3.614.300.

El siguiente cuadro muestra los desembolsos incrementales por concepto de Dietas, que se generan en los años respectivos:

	Año 2018	Año 2019	% Ley de Ppto. 2014	Año 2022	Año 2023	% Ley de Ppto. 2014
Senadores	430,3	516,3	1,4%	1.118,7	1.239,2	3,4%
Diputados	3.011,9	3.614,3	6,2%	3.614,3	3.614,3	6,2%

En virtud del acuerdo político, de no incurrir en un mayor gasto fiscal por estos conceptos, será necesario efectuar los ajustes para adecuar los presupuestos de ambas corporaciones a los nuevos requerimientos, en consonancia con lo previsto en el artículo 68 de la ley N° 19.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Consecuentemente, será necesario que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias incorpore a contar del año 2018 estas adecuaciones en sus futuras Resoluciones.

Adicionalmente, por lo dispuesto en el artículo segundo transitorio y la incorporación del literal d) al artículo 2°, de la Ley N° 19.884, se estima para el año 2018, sobre la base del último proceso electoral, un mayor gasto fiscal de UF 31.057, recursos que se proveerán en la Ley de Presupuestos respectiva.

Finalmente, la nueva composición del Parlamento generará gastos de habilitación e infraestructura, por una vez, los que se pueden financiar con los recursos que anualmente se consultan en los presupuestos de ambas Corporaciones.

Debate de las normas sometidas a la consideración de la Comisión.

- Señor **Rodrigo Peñailillo**, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Expresó que se propone un sistema proporcional moderado y que son seis los objetivos que este busca: reducir la desigualdad del voto; permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas; aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos; facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías; promover un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad y evitar que queden fuera candidatos con grandes votaciones.

Explicó que se propone respecto del Senado, La Cámara Alta elegirá 50 senadores y cada región pasará a ser una sola circunscripción. Cinco de las regiones mantienen el número actual de 2 senadores a elegir, mientras las otras 10 lo aumentan.

Respecto de la Cámara de Diputados, señaló que se propone una Corporación integrada por 155 miembros, para lo cual el territorio nacional se divide en distritos plurinominales que eligen un número variable de diputados que se determina en atención al número de electores, propendiendo al mayor logro posible del principio de igualdad de voto, teniendo presente, teniendo presente las siguientes consideraciones: la extensión territorial de los distritos no excederá los márgenes de una Región; los nuevos distritos se constituyen a partir de la agregación de distritos hoy existentes y la asignación del número de escaños no reducirá, en términos absolutos, la representación que tienen hoy los distintos territorios.

En concreto, la propuesta establece un total de 28 distritos que eligen entre 3 y 8 diputados cada uno (con un promedio de 5.53). Debo indicar que esta distribución inscribe la fórmula que se propone en el terreno de los sistemas proporcionales moderados o atenuados.

Enfatizó que obviamente crear escaños tiene un costo pero que no irroga mayor gasto fiscal y puede hacerse con cargos a los recursos de ambas corporaciones, no es un costo actual sino diferido al año 2018 y 2022, de acuerdo al calendario en que se irán complementando los nuevos escaños. Acotó que estos costos que se pueden asumir haciendo con tiempo los ahorros y ajustes necesarios.

Agregó que por gasto por concepto de dieta parlamentaria, en ocho años más cuando esté en plena vigencia (2022) el costo total será 4.800 millones de pesos, sin perjuicio de los incentivos y reembolsos que se establecen en el proyecto para las candidatas mujeres.

Manifestó que se este proyecto es una reforma necesaria para el país: mejora la calidad de la democracia, otorga mayor legitimidad al sistema y generar canales de participación política. Agregó que a partir de ahora y en un plazo de 3 años el Congreso podrá analizar y decidir de manera autónoma las modalidades de ahorro y las reasignaciones presupuestarias para hacer frente a estos cambios a partir del año 2018.

Recalcó que tiene la más alta consideración por el Parlamento, parlamentarios y la función parlamentaria y manifestó desde la perspectiva del financiamiento de esta reforma, la disposición del Gobierno para trabajar en conjunto y colaborar en esta tarea y la calidad el trabajo parlamentario en las nuevas condiciones del sistema político electoral.

Acotó que el Ejecutivo no puede asegurar cómo se administrarán o redistribuirán los recursos a futuro, en base a la independencia del Poder Legislativo, consagrada en el artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Expresó que hay consenso ampliado para cambiar el sistema y mejorar el sistema electoral y que hoy se cumple con el programa de Gobierno.

- Señora **Ximena Rincón**, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Manifestó que es una reforma que es parte de los compromisos de Gobierno y que tiene como sustento por una parte, el cambio al sistema electoral y por otra, al sistema de representación. Agregó que no solo se efectúa mediante la opción de presentar más candidatos sino también mediante incentivos de género. Aclaró que la reforma apunta en dicho aspecto a garantizar espacios para las mujeres en la competencia y no un escaño.

Hizo presente sus deseos en orden en orden a que las modificaciones del proyecto, con el debate parlamentario, sean aprobadas también en la Comisión de Hacienda.

- Señora **Claudia Pascal**, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer.

Expresó la necesidad de avanzar en el proyecto en estudio y precisó que en este se incorporó el criterio de paridad de género o cuota, mediante el incentivo a los partidos cuyas candidatas mujeres resulten electas; como asimismo, un reembolso adicional por gasto electoral para las candidatas, sean o no electas. Especificó que ambos beneficios tienen un carácter transitorio para las próximas 4 elecciones, en el entendido que la cuota de género tiene como propósito corregir la situación desigual inicial, en la que operan fuertes e invisibles barreras de entrada para la mayor representación de mujeres en el Parlamento. El incentivo financiero se entiende como una medida que promueve la presentación de candidatas en territorios donde efectivamente tengan reales posibilidades de ser electas, por lo tanto, el incentivo es al resultado y no a la mera candidatura.

Como antecedente, respecto de la correlación que tiene esta propuesta de reforma electoral, a propósito de medidas y avances sugeridos y de otros países, destacó la resolución de las Naciones Unidas 66/130 para la promoción de la mujer y su participación en la política.

- Señor **Sergio Granados**, Director de Presupuestos.

Procedió a destacar las cifras que constan en el informe financiero y que constan en el presente informe.

El señor **Mönckeberg** expresó respecto del informe financiero que la ley lo exige como requisito para la tramitación de un proyecto de ley y manifestó respecto del presentado, que se trata más bien de una hoja de cálculo y que el único índice preciso que se señala es respecto del punto cuarto, en el incentivo al género. Manifestó que respecto del mayor gasto en dietas parlamentarias no se precisa la fuente de financiamiento y expresó que ningún acuerdo político puede pasar por sobre la Constitución y pidió seriedad para realizar los cambios propuestos.

El señor **Melero** manifestó que Chile no necesita nuevos parlamentarios, y no le parece que el Ejecutivo le traspase la responsabilidad de la modificación al Congreso. Solicitó al Ministro los antecedentes e informes en que basa su afirmación, en orden a que ambas corporaciones se hagan cargo del mayor gasto del proyecto. Citó los artículos 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los proyectos de ley que irroguen gasto fiscal.

El señor **Aguiló** expresó que es un orgullo para los presentes que se haya cumplido con tanta prontitud y capacidad al enviar un proyecto de ley que la sociedad chilena hace 25 años reclama. Agregó que hay el partido más subsidiado por el sistema binominal es la UDI y enfatizó que fueron precisamente los partidos de la Nueva Mayoría los que solicitaron que esta reforma no implique mayores gastos, precisamente porque ha sido el Congreso la institución que más aumentos ha experimentado en su presupuesto en los últimos años.

El Señor **Santana** expresó que es una historia repetida y que lo mismo pasó con la reforma tributaria y probablemente el proyecto se arregle en el Senado. Recalcó la importancia de discutir con un informe financiero claro y preciso, con fundamentación técnica. Solicitó al Presidente de la Comisión, suspender el debate mientras no se cuente con las cifras precisas respecto de los costos del proyecto.

El señor **Andrade**, expresó que se trata de una discusión paradójica, ya que una coalición que ha ganado en las urnas cambia el sistema en el que resultó electo. Expresó que honra que se proponga una modificación de esta naturaleza, ya que aquí (en el proyecto) también se lucha contra la desigualdad, la desigualdad de los votos de los ciudadanos. Agregó que es de toda lógica que el Congreso se haga cargo del problema de legitimidad y que asuma el costo: la discusión debe centrarse en la voluntad del parlamento en hacer el esfuerzo para relegitimar su propio prestigio.

El señor **Auth** expresó que el Gobierno identifica los costos y traspasa la decisión de asumir el costo por parte de una determinada entidad. Las asignaciones no son otra cosa que la distribución que hace el Consejo de Asignaciones Parlamentarias de los fondos disponibles y tales fondos serán

tanto como es posible para el parlamento. El único costo de este proyecto, es la dieta parlamentaria que en régimen que equivale a un 4,9% de presupuesto de Congreso. Si hay convicción de cambio, hacerse cargo de esto con reasignaciones para él al menos es razonable. Finalmente planteó cuáles son los supuestos del incentivo ya que declaró preferir supuestos en base al éxito del incentivo (en materia de cuota de género).

El señor **Silva** manifestó que en la UDI se tiene la convicción que este proyecto no mejora la representación. Planteó que con el aumento de parlamentarios y en el esquema planteado estiman que no habrá mayor calidad de la representación o que se vaya a legislar mejor. Hoy se debate el financiamiento, valoró que se reconozca por el Gobierno que el proyecto tiene costo fiscal y lo que queda por dilucidar es cómo se asumirán esos costos. Solicitó informes: al Presidente de la Corporación sobre los ítems que serán reasignados dentro del presupuesto de la Cámara en razón del proyecto; a la Biblioteca del Congreso Nacional para que emita un estudio sobre los informes financieros, e indagar en cuántos de ellos se hizo referencia a un acuerdo político; a la Biblioteca del Congreso Nacional para que informe sobre las responsabilidades del Director de presupuestos por no indicar los costos y no señalarlos en el informe financiero; a los ministerios y subsecretarías para que informen sobre los gastos en asesorías; a la Biblioteca del Congreso Nacional, un estudio de los informes financieros, en los proyectos donde se aumentaban los cargos al interior del Poder Judicial y finalmente, solicitó copia del acuerdo político al que se hace referencia en el informe financiero del proyecto en estudio. Ninguno de las referidas solicitudes de información se aprobó por parte de los integrantes de la Comisión.

El señor **Ortiz**, hizo presente que en el informe de Constitución queda claro que la UDI no quiere la reforma. Expresó que en el sistema actual no se demuestra el valor del voto de los ciudadanos. Enfatizó que las fuerzas políticas deben estar representadas en el Congreso Nacional y se declaró partidario de cambiar el binominal por uno proporcional.

El señor **Melero** aclaró, ante los dichos de otros parlamentarios sobre la voluntad de la Alianza para cambiar el binominal, que ellos están disponibles para efectuar los cambios, pero no de la forma en que como se plantea, esto es, con más parlamentarios y más recursos.

Por su parte, el señor **Ortiz** señaló que en la Comisión Técnica (Comisión de Constitución, Legislación y Justicia) se volvió a fojas cero en relación con las cuotas de género durante elecciones primarias y manifestó su intención de incluirlo en el debate. Anunció que existe una indicación transversal para ser incorporada durante la sesión.

El señor **Monsalve**, reiteró que la postura de los diputados de la Nueva Mayoría es que el parlamento enfrente la crisis de legitimidad de la política haciendo cambios al sistema político. Agregó que la ciudadanía no

solo solicita reformas, sino también austeridad y la pregunta que hoy se plantea es si el Parlamento está dispuesto a asumir los costos de esta reforma. Anunció una indicación que va en la dirección del proyecto, en orden a transparentar los aportes de las campañas: que éstos sean públicos y terminar con el financiamiento por parte de empresas.

El señor **Macaya** aclaró que sí tienen la voluntad de avanzar en el cambio al sistema, pero lo que no pueden admitir es lo que se está diciendo a los chilenos respecto de la institucionalidad: lo que se ha realizado en cuanto al gasto en el parlamento en los últimos 24 años. Enfatizó que sí tendrá costo fiscal, independiente de quien lo asuma. Manifestó su preocupación sobre la utilización o mala utilización de los recursos y fondos del Parlamento en todo este tiempo. Explicó que es esa señal la que le preocupa: una falacia publicitaria de asignaciones mal empleadas o uso indebido, ya que es desprestigiar el rol del Congreso. Expresó, que están convencidos (diputados de regiones) que el único contrapeso al poder centralista de la Región Metropolitana es la mayor representación del resto del país y en igualdad de condiciones. Recalcó que el proyecto es excesivamente centralista y redundará en la pérdida de cercanía con los electores ya que existirán distritos imposibles de abarcar, ello sin considerar la reducción de recursos que contempla el proyecto.

- Señor **Aldo Cornejo**, Presidente de la Cámara de Diputados.

Señaló que es complejo o casi imposible desdoblarse de su condición de Presidente y la de parlamentario de Gobierno, por lo que tiene una opinión política y legislativa del proyecto. Solicitó, a propósito de la intervención del diputado Macaya, tener un debate en serio sobre el Congreso Nacional y de las instituciones que forman parte del sistema democrático.

Agregó que uno de los argumentos que se han esbozado en relación con los recursos del proyecto y los costos que debería asumir la Corporación para afrontar el mayor número de parlamentarios, es que dicha premisa podría constituir una suerte de menoscabo de la independencia o autonomía del Congreso Nacional. Recordó que la autonomía del Congreso Nacional corresponde a una vieja discusión que surge desde el nacimiento de la figura del parlamento en la Edad Media, el que como todos saben, surge para crear un contrapeso al poder del rey. Acotó que esta discusión no tiene perfiles acabados y responde a la dinámica histórica de las democracias que conocemos, antecedente del que no escapa nuestro país.

Dijo que si hiciera una comparación del nivel de autonomía e independencia del Congreso Nacional, previo al golpe de Estado del año 73 y lo que ha sido bajo el imperio de la Constitución del año 80 a la fecha y sin perjuicio de las reformas del año 2005, se puede decir que este Parlamento ciertamente ha perdido: recordó que jamás se recuperó la iniciativa en materia presupuestaria y que no se contaba con un supra poder como el Tribunal Constitucional que resulta una suerte de Cámara revisora de las decisiones autónomas y soberanas del Congreso. Agregó que tampoco hoy el Parlamento tiene un rol en el nombramiento de generales de las Fuerzas Armadas y embajadores. Concluyó que en la historia constitucional chilena

no ha habido una constitución más presidencialista que la actualmente vigente y aspira que en el momento oportuno, cuando se discuta una nueva Constitución, se cuente con la prudencia y la altura de miras para decidir el Parlamento y democracia que queremos construir y donde efectivamente haya un contrapeso al Poder Ejecutivo, independiente de su color político.

Luego, respecto del costo del proyecto, en cuanto a que constituiría un menoscabo de la autonomía financiera, expresó que es un debate en curso y que dicha autonomía fue perdida hace un rato. Recordó que fue la propia Corporación la que equivocadamente (equivocación que él declaró asumir en lo que le corresponde), enajenó legislativamente hablando, sus atribuciones para determinar el monto de las asignaciones parlamentarias a un organismo autónomo –el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias- respecto del que, aún cuando sus miembros son nombrados por el Congreso, los fondos para el ejercicio de la función parlamentaria, están por él determinados, escuchando solamente a las comisiones de Régimen Interno de cada corporación para tales efectos.

En razón de lo expuesto, expresó no estar de acuerdo con la idea de que porque el Poder Ejecutivo les señale en un Mensaje que deban financiar el mayor costo, con cargo a sus propios recursos, preferiría, en ese caso, avanzar en la discusión de la autonomía financiera de un poder el Estado, autonomía, que al tenor de la experiencia dejada por la historia previa al año 73, debe ejercerse de forma responsable y prudente y sin interferir en la labor de administrar los recursos del Estado que le corresponde al Ministerio de Hacienda.

Respecto del costo financiero, manifestó que le parece, a partir de la propuesta del Ejecutivo sobre la reasignación de recursos, que una alternativa es, a partir de las cantidades que se destinan para financiar los gastos de la actividad parlamentaria se pudiera dividir ese monto total entre todos (incluidos los parlamentarios nuevos).

Agregó que esta reasignación tiene aristas en las que se debe buscar el equilibrio. Expresó que a la brevedad debe constituirse un grupo que haga un estudio o informe sobre la forma en que la Cámara pueda abordar con rigor un plan de racionalización de sus gastos y enfatizó al diputado Macaya, que no implica estar disponible para decir que el resto de las presidencias hicieron mala gestión de los recursos y recalcó que tiene la mejor opinión de todos quienes han ejercido el cargo de Presidente (a) de la Corporación.

Manifestó que respecto del sistema electoral cada cual puede tener la opinión que quiera y no hay dogma sobre el particular, pero no le parece responsable que por una discrepancia política se termine afectado la legitimidad y “prestigio” de la Corporación, recalcó que está disponible para estudiar fórmulas de racionalizar recursos y que ello no implica un reconocimiento de la dilapidación de recursos en el ejercicio de las labores del Congreso.

Recordó que cuando se incorporó la normativa que creó el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, se reconoció por primera vez en nuestra historia político-constitucional la labor de representación inherente al

cargo parlamentario. Agregó que él está disponible para que en el momento oportuno, con la seriedad y altura de miras que se requiera, respetar y hacer cumplir lo preceptuado en el Reglamento de la Corporación, esto es, que ningún proyecto de ley afecte o puedan menoscabar el ejercicio cabal y oportuno de funciones de los diputados, bajo este Gobierno o el que le siga.

Finalmente, recordó lo señalado por el Ministro del Interior en la sesión pasada, en orden a que tiene la más alta consideración y estima por el Parlamento y la labor parlamentaria y la disposición del Ejecutivo para trabajar en conjunto y colaborar en esta tarea y la calidad el trabajo parlamentario en las nuevas condiciones del sistema político electoral, él no se siente menoscabado por el esfuerzo riguroso y serio que se plantea en el proyecto y solicitó considerar la fórmula que sugirió.

Solicitó se diera la palabra al Secretario General de la Corporación para que ilustrara a la Comisión sobre las cifras y presupuesto de la Cámara de Diputados.

- Señor **Miguel Landeros**, Secretario General de la Cámara de Diputados.

En primer lugar, recordó a los integrantes de la Comisión la forma cómo se aprueban los gastos del Congreso Nacional y particularmente, de la Cámara de Diputados. Explicó que el gasto considerado en el presupuesto vigente y en materia de dietas parlamentarias corresponde a \$ 12.391.886.881, y en materia de asignaciones al de \$ 21.179.006.912, (ambas cifras anuales). Precisoó que esta última se desglosa en varios ítems.

Hizo presente que el artículo 62 de la Constitución Política de la República, establece la dieta parlamentaria y que asciende al monto de \$ 8.605.477, por diputado (valores brutos). Precisoó que la dieta está establecida en función de la remuneración de un ministro de Estado, por lo que en la medida que el sueldo de aquél no varíe, no variará tampoco la dieta. La ley de reajuste del sector público se establece su valor y este corresponde al grado A de la escala de remuneraciones del sector público: precisamente por este aspecto y por ser de origen constitucional es que es complejo modificar este ítem por la vía legal.

En cuanto a las consecuencias del proyecto en este ítem, señaló que tendrá un costo de \$ 2.905.042.478 al año 2018 y de \$3.614.300.461 al 2019. Es imposible obviar en la ley de presupuestos respectiva, ya que hay gastos establecidos en leyes permanentes que no se puede obviar.

Explicó que, en cambio las asignaciones parlamentarias son variables. En el año 2011 el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias estableció los montos para cada ítem y precisoó que de mantenerse el nivel actual, el gasto total involucrado ascendería a \$7.713.682.634 en 2018 y a \$ 9.596.956.320, en 2019, cifras que suponen los montos actuales. Acotó que podría suceder que durante la discusión de la Ley de Presupuestos de este año los parlamentarios pueden reducirlas y en base a dicha rebaja, en diciembre el Consejo haga los ajustes procedentes.

Finalmente recordó que la Ley de Presupuestos contempla para la Cámara de Diputados la cifra de 58.504.000 millones, cifra que fue incrementada por efecto del reajuste aprobado durante el mes de mayo y por la ley de incentivo al retiro.

El señor **De Mussy** manifestó que desde la calle no se entiende, ya que nadie cree que esto mejorará la política, hizo un llamado a hacer un debate en serio y planteó la factibilidad de dividir los distritos para que sean efectivamente representativos y enfocar el debate en la forma de realizar el trabajo parlamentario. Anunció una indicación para limitar la reelección de parlamentarios. Preguntó al señor Landeros (Secretario General de la Corporación) si es que efectivamente y legalmente esto se puede financiar mediante la reasignación de los dineros internos. Expresó que ha sido una discusión sucia y poco transparente. Hizo reserva de constitucionalidad y solicitó que se le quitara la urgencia al proyecto para sincerar el debate y propuso, en caso de ser factible si se pueden hacer ahorros, que se hagan desde ya y no esperar hasta el 2018.

El señor **Jaramillo** expresó su malestar por las palabras del Diputado De Mussy cuando y recalzó que se trata de un cambio profundo en la historia del país, se quiere sinceridad y representación plena de la ciudadanía y manifestó su disposición para buscar las alternativas que se requieran.

El señor **Lorenzini** (Presidente de la Comisión) expresó que al tenor de las respuestas dadas por los invitados el financiamiento está resuelto: se redistribuirán los fondos ya que las dietas parlamentarias no pueden bajarse ya que estas son un símil a la remuneración de un ministro de Estado. Enfatizó que la discusión de los recursos y fondos para los nuevos diputados se discutirá en el presupuesto para el año 2018, el tema que hoy les convoca es simplemente si a partir del 2018 habrá más parlamentarios y mayor representatividad de la mujer en el Congreso y si hoy se acaba con el sistema binominal.

El señor **Walker** felicitó al Presidente de la Corporación por su exposición.

A continuación, lamentó el nivel del debate y de populismo y el afán de ensuciar las instituciones democráticas que tanto costó recuperar y particularmente las expresiones de los diputados señores Macaya y De Mussy. Explicó que en el debate se debe distinguir las dietas, las asignaciones y los gastos. Las dietas están fijadas por la Constitución y lo que hace el informe financiero en este punto es simplemente multiplicar el número de parlamentarios por el monto de la dieta. Agregó que no es materia de esta Comisión pronunciarse sobre el aumento o rebaja de aquella. Respecto de las Asignaciones Parlamentarias recordó que hace seis años éstas son determinadas por un órgano externo e independiente que señala el monto necesario para cumplir las funciones del cargo parlamentario (legislativas, fiscalizadoras y de representación). Finalmente, respecto de los otros gastos que genera la reforma, será el Congreso del año 2017 para el ejercicio presupuestario del 2018 que determinará los recursos que sean necesarios para ello. Hizo presente que esta Corporación ya aprobó un

proyecto de ley que actualmente está en el Senado, para limitar la reelección de parlamentarios.

El señor **Lorenzini** (Presidente de la Comisión) citando el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, explicó que es la Ley de Presupuestos la que debe consultar los fondos necesarios para el funcionamiento del Congreso.

El señor **Aldo Cornejo**, Presidente de la Cámara de Diputados manifestó que la discusión sobre los gastos del Congreso o de la Cámara de Diputados se determina en la Comisión de Régimen Interno y a la Comisión de Hacienda le corresponde pronunciarse en la tramitación de la Ley de Presupuestos.

El señor **Santana** consultó cómo se va a financiar el aumento de parlamentarios y explicó que Renovación Nacional está disponible para democratizar este país, pero no para hacerse parte de un proyecto donde un ítem importante no se transparente, explicó que en el informe financiero se aplica una regla de tres y no hay un análisis serio en él, porque se debe aclarar cómo se hará el gasto. Agregó que el señor Cornejo (Presidente de la Corporación) no entregó cifras exactas de cómo se hará la reasignación. Por su parte, el Gobierno ha dicho tácitamente que hay recursos que se malgastan y le traspasa la responsabilidad al Congreso para que se distribuyan acá. Finalmente solicitó que si es ese modo de proceder, que la racionalización de los recursos sea a partir de enero de 2015.

El señor **Mönckeberg** expresó que el informe financiero tiene un solo objetivo: señalar la fuente de financiamiento de este proyecto. Agregó que en la Cámara de Diputados los gastos son dietas y asignaciones y todo lo de dieta, sí debe implicar un aumento en la Ley de presupuestos porque no se puede hacer por asignación y solicitó que el informe financiero se corrija en tal sentido o se de una explicación. Respecto de las asignaciones, el Presidente de la Cámara sugirió una comisión para que analice cómo se hará esa redistribución lo que significa que hoy el proyecto se votará sin tener todos los antecedentes necesarios. Expresó que lo único que quiere evitar, porque, recalcó, no tener cara para mirar a los chilenos el 2017 y decir que esta reforma sí requerirá más recursos. Finalmente, expresó que acá no se hace populismo o demagogia pero si se habla de austeridad, qué sentido retrasarla y solicitó se aplique desde ahora.

El señor **Melero** manifestó, al tenor de lo explicado por el Secretario de la Cámara que por concepto de dieta en el año 2108 se requeriría un aumento, a continuación lo citó: "imposible obviarlo en la ley de presupuestos". Agregó que el tratamiento de la dieta es distinto y preguntó al Ministro del Interior, si en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2017 se considerará ese aumento. Manifestó que el informe financiero hace referencia a un acuerdo político que afirmó conocer y en el que no se menciona lo de no incurrir en mayor gastos fiscal. Hizo reserva de Constitucionalidad en virtud del artículo 67 inciso cuarto de la Constitución Política de la República, ya que no se señala la fuente de los recursos para atender el gasto que irroga el proyecto.

El señor **Auth** hizo presente que hasta hace poco la UDI y otros con menos convicción se opusieron al cambio del binominal. Que antes el reparo era la estabilidad que brindaba el sistema, hoy en cambio son las cifras. Explicó que la diferencia está en que si dicho gasto se solventará con los mismos recursos. Consultó durante su exposición el texto a través del cual el ex Presidente del Senado (señor Escalona) en razón de la eliminación del cargo de senadores designados, sugirió al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias una alternativa para reasignar los recursos adicionales en el personal y los senadores. Queda claro que las asignaciones parlamentarias son en función estricta del presupuesto disponible para ambas corporaciones y consultó al Secretario General de la Corporación si el Consejo ha de definir en base al presupuesto disponible el monto de las asignaciones.

El señor **De Mussy** consultó al Secretario General si es factible legalmente que del propio presupuesto de la Cámara de Diputados se puedan pagar las dietas; las formas en que se pueden ahorrar recursos y qué ítems son los que serían reasignados.

El señor **Aguiló** expresó que según lo señalado por el Secretario General, el presupuesto asciende y a partir de la instalación de la nueva cámara, se tendrá un 6,3% en materia de dietas. Concluyó que si se congelara el reajuste de las dietas, se lograría el incremento que se requiere.

El señor **Kast**, don Felipe, manifestó su disposición para avanzar en la modificación al binominal y a su parecer, es una idea que está instalada. Por lo anterior, señaló que no se explica la necesidad de aumentar el número de parlamentarios, pregunta que no se ha transparentado, por qué es necesario de aumentar el número de parlamentarios, siente que está instalada la idea que el binominal se debe cambiar.

El señor **Granados**, Director de Presupuestos, aclaró que en el informe financiero complementario, la idea del párrafo 4 es reproducir el artículo 3 del mensaje original (hoy 4°) y que es común a todo el proyecto de ley. Respecto de los otros gastos señalados, explicó que están estimados en base a lo ocurrido en la última elección parlamentaria y dejó los antecedentes a disposición de la Comisión.

El señor **Peñailillo**, Ministro del Interior y Seguridad Pública, expresó que hoy se propone modificar un sistema electoral que ha subsidiado a las minorías. Se busca poner término a esto, lo que dignifica la política y permite que el Parlamento tenga la representatividad que se requiere en una sociedad que también ha cambiado y que tiene nuevas fuerzas y nuevas demandas. Expresó que ha llegado la hora de hacerse cargo, reasignando los recursos y en tal sentido, expresó su disposición para el debate que deba efectuarse en su oportunidad.

El señor **Landeros**, Secretario General de la Cámara de Diputados, explicó que los ajustes no se hacen hoy porque está vigente hasta marzo de 2018 el acuerdo N°1 del Consejo de Asignaciones, que fija sus montos y él como Secretario de la Cámara, tiene comprometida su palabra y tiene una obligación de cumplir. Aclaró que no sobra el dinero y recordó que bajo las

presidencias tanto del Diputado Melero como Mönckeberg se hicieron muchos esfuerzos de ahorro. El ahorro no se puede poner en un fondo aparte ya que va al saldo final de caja. Recordó que existe la Comisión Revisora de Cuentas que es la contralora interna de los gastos y el Comité de Auditorías Parlamentarias. Explicó que hay muchos ítems en que se pueden hacer ahorros, así por ejemplo durante la presidencia del Diputado Mönckeberg, don Nicolás se redujo los viáticos al extranjero. La forma es una decisión política y por ende es muy difícil estimar los costos involucrados de aquí al 2017 tanto en dietas y en asignaciones.

Agregó que lo que sí se puede hacer si es que así lo deciden políticamente, para hacer una compensación de gastos internos, hoy la única opción de hacerlo es a través del reajuste de las asignaciones parlamentarias y puede ser la vía rápida o lenta. La primera: decidir no reajustar las asignaciones a partir del año 2015. La segunda: que al año 2017 se haga la rebaja por este concepto y que en base a valores actuales sería de \$3.500.000 por parlamentario.

Artículos sometidos al conocimiento de la Comisión:

Las normas que la Comisión técnica consideró de la competencia de esta Comisión son los numerales 3) y 4) del artículo 2° y el artículo 4°.

Otros artículos de competencia de la Comisión:

Habida consideración del tercer informe complementario, de fecha 4 de agosto de 2014, que especifica los incrementos en gastos que significará para el Congreso Nacional el aumento en el número de parlamentarios, es que la Comisión estimó que también se encuentran dentro de su competencia los numerales 11), 12) y 14) del artículo 1° del proyecto, los cuales determinan el aumento en 35 diputados y en 12 senadores, el número total de parlamentarios del Congreso Nacional, lo cual tiene, conforme con el citado informe financiero, incidencia en materia presupuestaria y financiera, habida consideración de los dispuesto en el artículo 62 de la Carta Fundamental.

Es por ello que, conforme con lo dispuesto en el oficio N° 11.347 (1 de julio de 2014) de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, es que somete, en lo pertinente, al superior criterio de la Sala esta decisión, haciendo presente la imposibilidad de suspender la tramitación de un proyecto con urgencia suma para seguir en forma precisa lo señalado en el referido oficio.

VOTACIÓN

Indicaciones

Se presentaron indicaciones, todas ellas incorporando disposiciones nuevas, del siguiente tenor:

1) De los diputados (as) señores (as) Provoste, Lorenzini, Ortiz, Flores, Aguiló, Girardi, Sabat, Pascal, Boric, Hernando, Pacheco, Morano, Arriagada, Soto, Vallejo, Fernández, Carvajal, Jackson, Cariola, Molina, Ojeda, Monsalve, Saffirio, Torres, Cicardini, Walker, Vallespín, Sepúlveda, Kast y Melo.

Para agregar el siguiente artículo 4° nuevo al proyecto:

“Artículo 4°: Incorpórase el siguiente inciso primero, nuevo, al artículo 13 de la ley N°20.640 que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes, pasando el actual inciso primero a ser segundo y así sucesivamente:

“Respecto de las primarias que se realicen para elecciones parlamentarias o de alcaldes, cada partido político o pacto, según corresponda, conformará las declaraciones de candidaturas de la respectiva elección primaria sin que ningún sexo supere el 60% de las mismas. En los casos en que solo hubiere 2 o 3 candidaturas, al menos una de ellas deberá ser de sexo distinto a las otras dos”.”.

La señora **Provoste**, señaló que es una indicación transversal que busca incorporar es poner un punto sobre la participación de la mujer en política y que hoy está sub representada y que ubican al parlamento chileno dentro de los últimos parlamentos del mundo en cuanto a la participación de mujeres. La incorporación de cuotas al proyecto, busca hacer justicia sobre la debida representación de la mujer en democracia y la equidad de género. Explicó que de aprobarse el texto tal como lo despachó la comisión técnica no se lograría el espíritu que la Presidenta Bachellet señala en el mensaje, que es garantizar que ninguno de los dos sexos tenga más de 60%. En las elecciones primarias quedó excluida la cuota de género y por eso hoy tratan de reincorporarla.

2) De los (as) diputados (as) señores (as) Kast, Lorenzini, De Mussy, Aguiló, Girardi, Cicardini, Walker, Fernandez y Santana.

Para incorporar un artículo 3° nuevo, pasando el actual artículo 3° a ser 4°, del siguiente tenor:

“Artículo 3°: Modifícase el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, de la manera que a continuación se señala:

1) Agrégase en el artículo 47 el siguiente inciso tercero nuevo:

“Los diputados sólo podrán ser elegidos en el mismo distrito por tres periodos consecutivos.”.

2) Agrégase en el artículo 49, un nuevo inciso tercero del siguiente tenor:

“Los senadores solo podrán ser elegidos en la misma circunscripción por dos periodos consecutivos.”.

3) Elimínase la frase final del inciso segundo del artículo 51, que señala “Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos.”.

3) De los (as) diputados (as) señores (as) Kast, Lorenzini, De Mussy, Aguiló, Girardi, Cicardini, Walker, Fernandez y Santana.

Para incorporar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Las modificaciones establecidas en los numerales 1) y 2) del artículo 3° entrarán en vigencia al momento de su publicación, siendo el período en ejercicio a la fecha de ésta, el primero para efectos de la reelección.”.

El señor **Kast** explicó que la indicación propuesta replica el espíritu de tantas mociones que duermen en el Congreso Nacional y limita la reelección de diputados y senadores. Destacó que tiene por objeto permitir la entrada de nuevas fuerzas políticas y evita que la presente reforma sea un traje a la medida de las fuerzas que actualmente están en el Congreso.

4) De los (as) señores (as) Monsalve, Aguiló, Lorenzini, Pascal, Fernández, Schilling y Ortiz.

Para agregar en el artículo 2° del proyecto los números 3), 4), 5) nuevos, pasando los actuales 3) y 4) a ser 6) y 7), respectivamente.

“3) Modifícase el artículo 16 en los siguientes términos:

“Artículo 16.- Todos los aportes de campañas electorales serán públicos, de conformidad con lo que señalan los artículos siguientes.”.

4) Suprímase los artículos 17, 18 y 20.

5) Suprímase en el artículo 21 la frase “Tendrán el carácter de públicos” y agrégase al comienzo de dicho artículo la siguiente frase. “Todos los aportes tendrán el carácter de públicos, especialmente”.

5) De los (as) señores (as) Monsalve, Auth, Lorenzini, Schilling, Ortiz, Fernández, Pascal y Aguiló.

Para incorporar en el artículo 2° del proyecto los numerales 2), 3), 4) y 5) nuevos, pasando los actuales numerales 2), 3) y 4) a ser 6), 7) y 8).

“2) Agrégase en el artículo 8° el siguiente inciso primero, pasando el actual inciso primero a ser segundo:

“Sólo podrán efectuar aportes de campaña personas naturales.”.

3) Derógase el artículo 10°.

4) Modifícase el artículo 19 de la siguiente forma:

a) Suprímese la frase “que sea persona natural y”.

b) Suprímese la frase “La destinación de los aportes hechos por personas jurídicas solo podrá hacerse por mandato especial.”.

5) Modifícase el párrafo 4° del Título II de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

“Artículo 24.- Prohíbense todo tipo de aportes de campaña electoral provenientes de personas jurídicas de derecho privado, nacionales o extranjeras.”.

b) Suprímese el inciso segundo y siguientes del artículo 25.”.

El señor **Monsalve** explicó que estas indicaciones van orientadas a mejorar la democracia y transparentar los aportes a las campañas, estableciendo por una parte, la publicidad de los aportes, y por otra, eliminar del sistema de financiamiento los aportes de personas jurídicas, las empresas. Solicitó el patrocinio del Ejecutivo para avanzar en este punto.

Rechazo de las indicaciones presentadas

El señor **Lorenzini** (Presidente de la Comisión) declara, de conformidad con el inciso segundo del artículo 220 del Reglamento de la Corporación, rechazadas regamentariamente la totalidad de las indicaciones presentadas (números 1, 2, 3, 4 y 5) por cuanto se refieren a disposiciones que no han sido sometidas a la competencia de la Comisión.

(Dicha norma establece que la Comisión de Hacienda conocerá en forma exclusiva de los artículos de los proyectos informados por las comisiones técnicas que tengan incidencia en materias presupuestarias y financieras del Estado, y de sus organismos y empresas. Además, establece que las indicaciones que excedan ese ámbito se tendrán por no formuladas).

La Comisión estimó que los numerales 11), 12) y 14) son de su competencia y los incorporó a la votación. Estas normas son del siguiente tenor:

“Artículo 1°.- Modifícase la ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, de la manera que a continuación se señala:

11) Sustitúyese el artículo 178 por el siguiente:

“Artículo 178.- Para la elección de los miembros de la Cámara de Diputados habrá veintiocho distritos electorales, cada uno de los cuales elegirá el número de diputados que se indica en el artículo siguiente.”

12) Sustitúyese el artículo 179 por el siguiente:

“Artículo 179.-Los distritos electorales serán los siguientes:

1° distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; que elegirá 3 diputados.

2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte; que elegirá 3 diputados.

3° distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal; que elegirá 5 diputados.

4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen; que elegirá 5 diputados.

5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Paihuano, Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela; que elegirá 7 diputados.

6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué; que elegirá 8 diputados.

7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca; que elegirá 8 diputados.

8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Cerrillos y Maipú; que elegirá 8 diputados.

9° distrito, constituido por las comunas de Conchalí, Renca, Huechuraba, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado, Recoleta e Independencia; que elegirá 7 diputados.

10° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Santiago, Macul, San Joaquín, La Granja; que elegirá 8 diputados.

11° distrito, constituido por las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén; que elegirá 6 diputados.

12° distrito, constituido por las comunas de La Florida, Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana; que elegirá 7 diputados.

13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo; que elegirá 5 diputados.

14° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado; que elegirá 6 diputados.

15° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa; que elegirá 5 diputados.

16° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones; que elegirá 4 diputados.

17° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Penciahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael; que elegirá 7 diputados.

18° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco; que elegirá 4 diputados.

19° distrito, constituido por las comunas Chillán, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Chillán Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Ranquil, Quillón, Bulnes, Cabrero y Yumbel; que elegirá 5 diputados.

20° distrito, constituido por las comunas de Talcahuano, Hualpén, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana; que elegirá 8 diputados.

21° distrito, constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alamos, Cañete, Contulmo, Tirúa, Los Angeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja; que elegirá 5 diputados.

22° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarino; que elegirá 4 diputados.

23° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Cholchol, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufquén, Cunco, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén; que elegirá 7 diputados.

24° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfil, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco; que elegirá 5 diputados.

25° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas, Los Muermos; que elegirá 4 diputados.

26° distrito, constituido por las comunas de Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena; que elegirá 5 diputados.

27° distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochran, O'Higgins y Tortel; que elegirá 3 diputados.

28° distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Cabo de Hornos y Antártica; que elegirá 3 diputados.”.

14) Sustitúyese el artículo 180 por el siguiente:

“Artículo 180.- El Senado se compone de 50 miembros.

Para la elección de los senadores, cada región constituirá una circunscripción senatorial.

Cada circunscripción elegirá el número de senadores que se indica a continuación.

1a. circunscripción, constituida por la XV Región de Arica y Parinacota, elegirá 2 senadores.

2a. circunscripción, constituida por la I Región de Tarapacá, elegirá 2 senadores.

3a. circunscripción, constituida por la II Región de Antofagasta, elegirá 2 senadores.

4a. circunscripción, constituida por la III Región de Atacama, elegirá 2 senadores.

5a. circunscripción, constituida por la IV Región de Coquimbo, elegirá 3 senadores.

6a. circunscripción, constituida por la V Región de Valparaíso, elegirá 5 senadores

7a. circunscripción, constituida por la Región Metropolitana de Santiago, elegirá 7 senadores.

8a. circunscripción, constituida por la VI Región de O'Higgins, elegirá 3 senadores.

9a. circunscripción, constituida por la VII Región del Maule, elegirá 5 senadores.

10a. circunscripción, constituida por la VIII Región del Bío Bío, elegirá 5 senadores.

11a. circunscripción, constituida por la IX Región de La Araucanía, elegirá 5 senadores.

12a. circunscripción, constituida por la XIV Región de Los Ríos, elegirá 2 senadores.

13a. circunscripción, constituida por la X Región de Los Lagos, elegirá 3 senadores.

14a. circunscripción, constituida por la XI Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, elegirá 2 senadores.

15a. circunscripción, constituida por la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, elegirá 2 senadores."."

Sometidos a votación, en forma conjunta, los numerales 11), 12) y 14) del artículo 1º, fueron aprobados por la mayoría de votos favorables de los diputados señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Raúl Saldívar (por el señor Schilling), y Matías Walker. Votaron en contra los diputados señores Felipe de Mussy; Osvaldo Urrutia (por el señor Macaya); Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Fundamentación del voto:

El señor **Melero** expresó su profunda convicción de que este es un proyecto de ley perjudicial para el Congreso. Chile no necesita más

parlamentarios, es una reforma excesiva y realizada a la mano de la mayoría, sólo para beneficiarse y perpetuarse. Destacó que sí irroga gasto y se está vulnerando el artículo 67 de la Constitución Política de la República.

El señor **Ortiz** destacó que este proyecto representa una aspiración de muchos desde la campaña del No, razón por la cual vota con mucha fuerza a favor.

El señor **Walker** lamentó el argumento de desestabilización del sistema democrático que se ha invocado por algunos.

El señor **Santana** expresó que se está en un punto de inflexión: hacerlo de frente a la ciudadanía, por lo anterior, expresó su voto en contra.

Numerales 3) y 4) del artículo 2°, del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Modificase la ley N°19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, de la manera que a continuación se señala:

3) Agrégase el siguiente artículo segundo transitorio, pasando a ser el actual artículo transitorio, único, a ser “Artículo primero transitorio”:

“Artículo segundo transitorio.- Sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, y sólo para los efectos de las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el caso de las mujeres candidatas a diputadas y a senadoras que hubieren sido proclamadas electas por el Tribunal Calificador de Elecciones, los partidos políticos a que ellas pertenecieren tendrán derecho a un monto de quinientas unidades de fomento, por cada una de ellas.

Con cargo a dichos recursos, los partidos políticos podrán implementar programas y desarrollar actividades de fomento a la inclusión y participación de las mujeres en política.”

4) Agrégase el siguiente el siguiente artículo tercero transitorio:

“Artículo tercero transitorio.- Para las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025, y 2029, las candidatas a senadoras y diputadas tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales, de cargo fiscal, de 0,0100 de unidades de fomento, por cada voto obtenido, en conformidad al procedimiento dispuesto en el artículo 15 de esta ley.”.

Sometidos a votación en forma conjunta los numerales 3) y 4) del artículo 2°, fueron aprobados por la mayoría de votos de los diputados señores **Sergio Aguiló; Pepe Auth; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Raúl Saldívar (por el señor Schilling); Alejandro Santana, y Matías Walker.** Se abstuvieron los diputados señores **Felipe de Mussy; Osvaldo Urrutia (por el señor Macaya); Patricio Melero, y Ernesto Silva.**

Artículo 4°, del siguiente tenor:

“Artículo 4°- El presente proyecto de ley se financiará con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuesto para la partida 02 Congreso Nacional.

En lo que respecta al artículo 2° de esta ley se financiará con los recursos que en su oportunidad provea la Ley de Presupuesto respectiva.”.

Sometido a votación el artículo 4°, fue aprobado por la mayoría de votos favorables de los diputados señores Sergio Aguiló; Pepe Auth; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Raúl Saldívar (por el señor Schilling), y Matías Walker. Votaron en contra los diputados señores Felipe de Mussy; Osvaldo Urrutia (por el señor Macaya); Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 5 y 6 de agosto de 2014, con la asistencia de los Diputados señores Pablo Lorenzini (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Pepe Auth; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Javier Macaya; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Ernesto Silva; Matías Walker; Osvaldo Urrutia (por el señor Macaya), y Raúl Saldívar (por el señor Schilling). Asimismo asistieron los señores (as) Aldo Cornejo; Loreto Carvajal; Daniella Cicardini; Renzo Trisotti; Roberto León; Felipe Kast; Maya Fernández; Cristina Girardi; Yasna Provoste; Clemira Pacheco; Lautaro Carmona; Jenny Álvarez; Marco Antonio Núñez; Issa Kort; Marcela Sabat; Nicolás Monckeberg; Ignacio Urrutia; Paulina Núñez; Arturo Squella; Leopoldo Pérez; Osvaldo Andrade, y Pedro Browne.

SALA DE LA COMISIÓN, a 11 de agosto de 2014.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión